

Radicación	05001 31 03 022 2022 00320 00
Tipo de proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A.
Demandado	Miriam Bayter de Totaive y otros
Auto Sust Nro.	289
Asunto	Requiere a demandante para que aporte documento



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, Ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Previo a emitir un pronunciamiento de fondo frente a las peticiones incoadas por la parte demandante, en memorial arrimado el 1 marzo de 2024, se estima necesario la presentación de la Escritura Pública No. 1395 del 8 de junio de 2023, para efectos de elucidar la calidad en la que el señor Jorge Luis Carvajal Jaimes adquirió la titularidad del dominio del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 192-2436.

Para dicho propósito se le concede un término prudencial de hasta diez días hábiles a ISA E.S.P. para que arrime el documento antes referenciado, lo anterior a efectos de continuar el proceso en la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

cc

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Medellín, <u>011/03/2024</u> en la fecha se notifica la presente providencia por ESTADOS N° <u>19</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ LGM Secretaría.</p>
--

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a86490130d22e315cbc26535895c6a4ce68d13d81e3474db9ece4bea6436e4af**

Documento generado en 08/03/2024 12:09:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>